



ORD.: 856 /

ANT.: Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.

MAT.: Notificación de denegación parcial de la información relativa a los datos personales de los funcionarios del Servicio y da respuesta a datos personales del representante legal del Parque Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 18 OCT 2016

DE : SR. MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

A : SR. GONZALO ÁVILA FAGUETT

Junto con saludar y en relación a su requerimiento de información, amparado por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual nos señala y solicita: "... Junto con saludar, en virtud de lo hablado telefónicamente, relatos los hechos ocurridos:

Con fecha 22 de Julio de 2016, a las 14:00 hrs aproximadamente, cuando venía de entrenar en bicicleta en vuestro parque, por el lado de TVN -camino carlos reed en dirección hacia el control de acceso- al tomar la pista de circulación para bicicletas (cicloruta), venía en contra del tránsito un bobcat (carrito de golf) en contra del tránsito, a muy alta velocidad y ocupando las dos pistas (toda) de la vía destinada exclusivamente para bicicletas. Gracias a mi entrenamiento de años en ciclismo de montaña pude evitar una desgracia mayor, ya que podría haber chocado de frente.

Como consecuencia de ello, tuve lesiones graves que me produjeron una incapacidad para seguir entrenando, dejar de competir en la liga nacional y una recuperación que dura hasta el día de hoy. Asimismo, con el choque se me quebró mi bicicleta specialized epic de carbono; zapatillas (top de gama) que se rompieron desde los broches (para que dimensionen la proporción del impacto), entre otros.

Una vez que se produjeron los hechos anteriormente descritos, el conductor del bobcat (carrito) comenzó agresivamente a interpelarme, por venir por la pista de las bicicletas, aún cuando esos vehículos no pueden transitar por la vía pública; no tienen permiso de circulación y no creo que tenga un permiso para hacer uso de esos carros. En efecto, un funcionario del parque junto a sus hijos (que paseaba en el parque) me prestó ayuda llamando a la ambulancia y fui derivado al policlinico que se encuentra en el zoológico (de lo cual existe constancia y los trabajadores que vieron en las condiciones que quedé), ya que el autor de los daños y su compañero de trabajo huyeron del lugar, de lo cual fue testigo ese funcionario y los policías del reten que se encuentra en Pedro de Valdivia, que al consultar por el trabajador, le indicaron que se "había ido a casa" sin realizar las pericias correspondientes (constatar lesiones y alcoholemia), a lo cual me sometí esperando lesionado casi hasta las 20 hrs en el Hospital de El Salvador.

Por otra parte, el jefe de seguridad del parque me indicó que tendría esos datos y se preocuparían de reparar los daños producidos como consecuencia directa del accidente (mi bicicleta y mi indumentaria para seguir entrenando), ya que en ese momento no pude prever la gravedad y efectos de la lesión por el golpe (cabeza, brazo, rodilla y la parte lateral izquierda de mi cuerpo).

Mi petición viene en solicitar los datos de los trabajadores:

- Individualización completa de los trabajadores involucrados (nombre, rut, domicilio y otros datos de contacto, como teléfono), para iniciar las acciones penales correspondientes contra el conductor en su calidad de autor y el compañero de trabajo, en su calidad de cómplice.

- Individualización completa del parque metropolitano y su representante legal (datos para iniciar la acción civil correspondiente tendiente a obtener la reparación integral de los daños).

- De existir posibilidad, podría llegar a un acuerdo donde me puedan pagar los daños para evitar un juicio, ya que el ilícito es manifiesto y, tanto trabajadores como funcionarios policiales vieron las consecuencias del accidente.

Adjunto fotografías del accidente. Espero que podamos a llegar a una solución pacífica sin recurrir a la última instancia, que son los tribunales, atendida las características delictuales del hecho..."., me permito adjuntar e indicar lo siguiente:

- Con respecto a la "Individualización completa de los trabajadores involucrados (nombre, rut, domicilio y otros datos de contacto, como teléfono)..." son los siguientes funcionarios:

- Señor Jorge Olivares Aguilera funcionario de la División Técnica del Servicio
- Señor Agustín Flores Gonzalez funcionario de la División Técnica del Servicio.

En cuanto a los datos personales (rut, domicilio y otros datos de contacto, como teléfono), se deniega la entrega de la información, en virtud del derecho de oposición de un tercero, establecido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, por afectar su requerimiento derechos personales de los suscritos. Se adjuntan copias de las oposiciones a la entrega de la información, realizadas en tiempo y forma.

- En relación a la "Individualización completa del parque metropolitano y su representante legal...", se debe indicar que, la Razón Social del Servicio es Parque Metropolitano de Santiago, RUT 61.809.000-0, domiciliado en calle Pío Nono N° 450 Recoleta Santiago y el nombre completo del suscrito, Director del Servicio, está disponible en nuestro banner de Gobierno Transparente en la página Web: www.parquemet.cl en el siguiente link: http://www.parquemet.gob.cl/transparencia/2016/08_agosto/per_planta.html.

Con respecto a lo que usted señala: "De existir posibilidad, podría llegar a un acuerdo donde me puedan pagar los daños para evitar un juicio, ya que el ilícito es manifiesto y, tanto trabajadores como funcionarios policiales vieron las consecuencias del accidente. Adjunto fotografías del accidente. Espero que podamos a llegar a una solución pacífica sin recurrir a la última instancia, que son los tribunales, atendida las características delictuales del hecho...", se hace presente: que sus afirmaciones son distintas a lo relatado por nuestros funcionarios.

Y finalmente, en lo relativo al reembolso de los gastos incurridos se hace presente que este Servicio no cuenta con facultades para ello.

Se despide atentamente de Ud.


MAURICIO FABRY OTTE
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



RDE/CPB/GRR/grr CAS-4188568-Z5J3W5

Adj: Oposición de Terceros

Distribución

- Destinatario (Se adjunta Oficio a través de Sistema CRM-SIAC)
- SIAC PARQUEMET
- Oficina de Partes

Conoce nuestra Carta de Compromiso y entérate de los derechos y deberes del visitante en www.parquemet.gob.cl

